

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 16 de mayo de 2022

Piden sancionar a instituciones no financieras que cometan fraudes contra la ciudadanía

- Bruno Blancas Mercado, diputado de Morena, busca adicionar la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal
- La Policía Cibernética identificó 80 aplicaciones que otorgaban préstamos inmediatos, sin regulación de Condusef, señala

A fin de sancionar de 3 días hasta 12 años de prisión al que, valiéndose de la necesidad económica, difunda, promoció u otorgue créditos ilegales, el diputado Bruno Blancas Mercado (Morena) planteó adicionar la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, busca sancionar a aquellas instituciones no financieras que efectúan fraudes contra la ciudadanía, al establecer que las penas serán las previstas en el artículo 386, sobre delito de fraude.

Estas son: prisión de 3 días a 6 meses o de 30 a 180 días multa, cuando el valor de lo defraudado no exceda de diez veces el salario; prisión de 6 meses a 3 años y multa de 10 a 100 veces el salario, cuando el valor de lo defraudado excediera de 10, pero no de 500 veces el salario, y prisión de tres a doce años y multa hasta de 120 veces el salario, si el valor de lo defraudado fuere mayor de 500 veces el salario.

Blancas Mercado argumenta que actualmente los créditos representan un salvavidas para las personas, derivado de diversas circunstancias como el desempleo o la acumulación de deudas por una mala cultura financiera. Sin embargo, a partir de la necesidad, los estafadores han tenido oportunidad de implementar publicidad maliciosa, páginas de internet apócrifas y aplicaciones que ofertan préstamos personales inmediatos sin requerimientos como conocer el historial crediticio o el estatus en buró de crédito.

Relata que hoy en día en Internet se otorga una gama infinita de posibilidades para acceder a cualquier información y entre ellas se encuentran redes sociales, medios electrónicos y aplicaciones que otorgan créditos con pocos requisitos y sin revisión de buró de crédito, pero este modo de operar para el robo de identidades ha presentado incrementos pese a las constantes alertas de las autoridades competentes debido a la necesidad de las personas para salir de alguna circunstancia económica apremiante.

Menciona que la Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) identificó dos tipos de entidades en el otorgamiento de créditos: Entidades no financieras y Entidades financieras autorizadas y supervisadas.

Al adquirir un crédito las segundas, la Condusef es competente para atender cualquier reclamación, pero en el caso de las entidades no financieras, es imposible que intervenga en favor de los usuarios.

A raíz de diversas denuncias ciudadanas sobre aplicaciones que otorgaban préstamos inmediatos, la Policía Cibernética identificó al menos 80 Apps que no se encuentran reguladas por la Condusef.

Expone que pese a la constante alerta, estas aplicaciones o medios electrónicos continúan en funcionamiento derivado de dos cuestiones: por la falta de mecanismos de sanción que impidan la constante publicidad engañosa por parte de los estafadores a través de cuentas no rastreables, y la necesidad económica apremiante de la población.

Indica que la Condusef se ha pronunciado con medidas preventivas con la finalidad de evitar mayores estafas; sin embargo, es necesario establecer penas que propicien sanciones eficaces para frenar las extorsiones.

Proponen reforma para garantizar el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de cambio climático

- La diputada Fabiola Rafael Dircio (PRD) impulsa cambios a la ley en la materia

La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD, presentó una iniciativa para establecer en la Ley General de Cambio Climático el objetivo de garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por México.

La propuesta de modificación a los artículos 2º y 3º amplía los conceptos de adaptación, emisiones y mitigación con base en criterios y experiencias de paneles de expertos y tratados internacionales; con ello, los procesos de transición tendrán un impacto positivo y amplio.

Señala que para los efectos de esta Ley se entenderá por adaptación las medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, encaminadas a moderar la vulnerabilidad de los sistemas ecológicos, físicos y sociales como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Considera a las emisiones como la liberación a la atmósfera de gases y compuestos de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos, originados de manera directa o indirecta por actividades humanas.

Por mitigación se entenderá la aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir, absorber o capturar las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Expone que para lograr un medio ambiente sano es indispensable que los países desarrollen medidas de adaptación e implementen acciones para responder a los impactos del cambio climático, así como prepararse para los impactos futuros.

Detalla que el aumento del calentamiento se produce principalmente por factores antropogénicos, como la quema de combustibles fósiles, provocando temperatura elevada, fenómeno que da lugar al cambio climático global.

Refiere que la Organización Meteorológica Mundial (OMM) señaló que los impactos del cambio climático se perciben en el aumento de la temperatura media mundial, 1.2°C desde la época preindustrial. Los seis años transcurridos desde 2015 son los más cálidos de los que se tienen datos. La década de 2011 a 2020 fue la más cálida jamás registrada.

Menciona que en junio de 1998 México firmó el Protocolo de Kioto y posterior ratificación en 2000. Es importante exteriorizar que ese instrumento compromete a los países industrializados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

También firmó el que sustituyó al Protocolo de Kioto, la Conferencia Internacional sobre Cambio Climático, mejor conocida como COP, donde 195 naciones asumieron compromisos y, a través del Acuerdo de París, acordaron reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El acuerdo compromete a las naciones desarrolladas y en desarrollo a trabajar unidas de manera ambiciosa, progresiva, equitativa y transparente para mantener la temperatura global por debajo de 1.5º C.

Es propio concebir que el cambio climático se perfila como el problema ambiental más trascendente de la actualidad, convirtiéndose en uno de los mayores desafíos que enfrente la humanidad. El reto actual no solo es minimizar el impacto negativo, sino adaptarse a las nuevas condiciones climáticas e instrumentar procesos de mitigación adecuados, puntualiza.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Proponen jornadas laborales de máximo ocho horas diarias para las y los elementos de seguridad pública

- Además, descanso de un día por cada seis días y pago de horas extra
- El diputado Agustín Carlos Basave Alanís (MC) planteó cambios a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Con el propósito de regular los derechos laborales de las y los elementos de seguridad pública, el diputado Agustín Carlos Basave Alanís (MC) propuso reformar y adicionar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La propuesta plantea adicionar un artículo 45 Bis para establecer que las instituciones de seguridad pública garantizarán a las y los elementos de seguridad un régimen de jornadas laborales de máximo ocho horas diarias, debiendo respetar los días de descanso, que cuando menos será de un día por cada seis días laborales, prevaleciendo en todo momento la perspectiva de género para los casos de necesidad de servicio.

Indica que, superada la jornada máxima de ocho horas, deberán pagarse las horas extra de servicio, sin exceder de tres horas diarias ni de tres veces en una semana. El acuartelamiento por razones de necesidad será considerado como horas extra.

Señala que quedan prohibidas las jornadas laborales mayores a doce horas continuas. Excepcionalmente y por condiciones de necesidad en seguridad pública podrán exceder dicho plazo.

Una vez que sea superada la eventualidad y las condiciones de necesidad de dicho plazo máximo laboral, la institución deberá compensar por cada hora excedida en horas de descanso de manera continua

Asimismo, y en ninguna circunstancia podrán quitar días de descanso o de vacaciones para establecer sanción o corrección disciplinaria interna, o para actividades de capacitación, adiestramiento o evaluación.

También se adiciona un artículo 46 Ter para precisar que las instituciones de seguridad pública de la Federación, entidades federativas y municipios, deberán instituir un sistema para recibir la información respecto a las denuncias o quejas que presenten sus elementos sobre el desempeño institucional de su unidad, región o zona, cuando pudieran constituir actos o hechos ilícitos en el cumplimiento de sus deberes y que se presuma un abuso por parte de un mando superior o jerárquico.

Dicha información será remitida trimestralmente al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El documento, turnado a las comisiones de Seguridad Ciudadana y de Trabajo y Previsión Social, refiere que “en muchos casos, las condiciones de trabajo en las que se desempeñan los policías pueden traducirse en violaciones a sus derechos humanos, ya que prevalecen las jornadas de 24x24 (veinticuatro horas de jornada laboral por veinticuatro horas de descanso) que impiden el pleno desempeño de los policías y amenazan su integridad física y psicoemocional”.

Recalca que los horarios tan extensos tienen consecuencias físicas, mentales y de salud. Los elementos de seguridad pública que laboran jornadas amplias tienen repercusiones en su organismo, especialmente en su estado de ánimo que les ocasiona depresión, trastornos del sueño y ansiedad, enfermedades cardíacas, hipertensión, sobrepeso, diabetes, fatiga crónica, así como afectaciones al corazón y la vista.

Subraya que, ante una falta de homogeneidad en las condiciones laborales, así como en los derechos de las y los policías de los tres órdenes de gobierno, “se propician condiciones de discrecionalidad y abusos que permiten a los mandos establecer jornadas laborales contrarias a lo que señala la Constitución y los parámetros internacionales”.

Por ello, indica, la iniciativa tiene el objetivo de fortalecer a las instituciones encargadas de la seguridad pública en el país, garantizando el respeto a los derechos humanos de sus elementos, a través del establecimiento de un criterio homogéneo para las jornadas laborales policíacas.

Impulsan iniciativa para bajar tasa de interés a créditos de las y los trabajadores

- El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) plantea modificaciones a las leyes Federal del Trabajo y del ISSSTE
- También propone derogar las referencias al régimen de subcontratación establecidas en la legislación laboral

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) impulsa reformas a las leyes Federal del Trabajo y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para establecer que se otorgará crédito a los trabajadores, a una tasa de interés preferente no mayor del 3 por ciento.

Argumenta que la iniciativa tiene la finalidad de bajar la tasa de interés en los préstamos de vivienda, personales, corto, mediano y largo plazo de las y los trabajadores.

La reforma plantea que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y el Fondo Nacional de la Vivienda otorgarán crédito a los trabajadores, a una tasa de interés preferente no mayor del 3 por ciento.

Asimismo, que el ISSSTE determinará trimestralmente la tasa de interés aplicada a los créditos personales, de tal manera que sea una tasa de interés preferente no mayor a 3 por ciento.

Este interés preferente también aplicará a la tasa de los créditos otorgados a los trabajadores, a que se refiere la fracción I del artículo 169, que sean titulares de las Subcuentas del Fondo de la Vivienda de las Cuentas Individuales y que tengan depósitos constituidos a su favor por más de dieciocho meses en el Instituto.

También propone derogar todas las referencias al régimen de subcontratación establecidas en la Ley Federal del Trabajo, a efecto de regularizar a las y los trabajadores y que cuenten con todas las prestaciones laborales enunciadas en esta legislación.

El documento, enviado a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, menciona que si bien en 2012 se logró un avance al tratar de regular la subcontratación, la lucha debe continuar para que la subcontratación desaparezca del marco normativo y dar paso al respeto irrestricto de los derechos de los hombres y mujeres trabajadores, “derechos que les han sido arrebatados”.

Destaca que la característica fundamental de la subcontratación es el pago de bajos salarios, la ausencia de garantías, así como lo mínimo indispensable de seguridad social.

Refiere que de acuerdo a datos del Coneval en 2018 en México había 35.5 millones de personas ocupadas que carecían de acceso a la seguridad social, “cifra alarmante ya que en caso de accidentes o muerte laboral el trabajador y su familia están desamparados, lo cual incrementa su probabilidad de caer en pobreza”.

Añade que la población ocupada informal, que agrupa todas las modalidades de empleo informal (sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, aunque trabajan en unidades económicas formales, lo hacen en modalidades fuera de la seguridad social) llegó a 30.9 millones de personas.

La iniciativa reforma la fracción 1, artículo 103 Bis y el artículo 137, y deroga el artículo 12, 13, 14, 15, 1004-A y 1004-C de la Ley Federal del Trabajo. Además, reforma la fracción 111, artículo 163, párrafo segundo del artículo 185 y adiciona un párrafo cuarto al artículo 179, de la Ley del ISSSTE.

Presupuesto para pensiones aumentaría en 2023, destaca estudio del IBD

Publicado: 15 Mayo 2022



- De acuerdo con los pre-criterios de política económica enviados por la SCHP al Congreso, se perfilan incrementos presupuestales para cinco programas del gobierno federal.
- La planeación fiscal del gobierno para el siguiente año toma en cuenta los efectos de la pandemia y el conflicto militar entre Rusia y Ucrania.

Aunque en la mayoría de los rubros la asignación del presupuesto se mantendría en términos reales para el ejercicio fiscal 2023, se esperan ampliaciones presupuestarias en al menos cinco programas que tendrán incrementos de entre el 5.9% y el 44.3%, de acuerdo con una revisión realizada por la Dirección General de Finanzas del IBD a los “Pre-criterios de Política Económica” que la Secretaría de Hacienda envió al Congreso el 1 de abril pasado.

El documento “Aspectos relevantes de los Pre-Criterios de Política Económica 2023”, elaborado por Jaime Del Río Monges, Mario Iván Domínguez Rivas, Gabriela Morales Cisneros y Vladimir Herrera González, destaca que la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, tendría un aumento presupuestal del 44.3% real; la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores del 22.8%; los Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral, un aumento del 18.3%; los servicios de conciliación federal y registros laborales, 18.3%, y la Atención a víctimas, 5.9%.

En contraste, apunta el estudio, los programas Nacional de Reconstrucción del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de vacunación del Ramo 12 Salud y Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros del Ramo 09 Comunicaciones y Transportes observarían reducciones anuales reales en la asignación presupuestaria por 14.8%, 4.8% y 3.8%, respectivamente.

Adicionalmente, los Pre-Criterios 2023 estiman un crecimiento del PIB de entre 1.4% y 3.4% en 2022, y para 2023 de entre 2.5% y 3.5%.

Asimismo, prevén que para finales de 2022 la inflación aumente a 5.5%, y que para 2023 sea de 3.3%, resalta el documento del IBD.

El estudio completo se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5624>



Reconoce Sánchez Cordero decisión de SCJN; sentencia no implica legalización de cannabis

Publicado: 13 Mayo 2022



- **Senado trabaja para mejorar la regulación, salvaguardar derechos constitucionales y para el aprovechamiento industrial del cáñamo, afirma.**

La presidenta del Senado de la República, Olga Sánchez Cordero, celebró la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para declarar inconstitucional la penalización de la posesión para uso o consumo personal de mariguana, pero aclaró que “la sentencia no implica la legalización del uso de cannabis sativa”.

En un mensaje que publicó en redes sociales, la senadora afirmó que esta determinación marca “la ruta que debemos seguir en el Senado de la República”.

Recordó que recientemente, una persona fue detenida por posesión simple de cannabis sativa y manifestó ser consumidora, por lo que al considerar que sus derechos habían sido violentados por un aspecto inconstitucional de la norma, solicitó un amparo que le fue negado por un juez federal.

El afectado, abundó la senadora, buscó la revisión del caso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual consideró que la posesión de cinco gramos no cubre las necesidades de la persona consumidora y afecta “injustificada e irrazonablemente a los derechos de salud e integridad personal, privacidad y libre desarrollo de la personalidad”.

En ese fallo, explicó Sánchez Cordero, se determinó que el sustento legal de la detención en ese caso no era adecuado, toda vez que “la regulación normativa penal no permite reconocer el uso o consumo de cannabis sativa para uso personal”.

La sentencia, reiteró, “no implica la legalización del uso de cannabis sativa, pero la tendremos en cuenta al expedir la Ley Federal para la Regulación del Cannabis Psicoactivo y las reformas a la Ley General de Salud y el Código Penal Federal”, explicó.

El Senado de la República trabaja para mejorar la regulación del cannabis, salvaguardar derechos constitucionales y propiciar condiciones para el aprovechamiento industrial de materias primas como el cáñamo. Espero que pronto tengamos resultados”, expresó Sánchez Cordero en el mensaje.

Congreso de Edomex tipifica como delito el robo y venta de agua potable

Javier Salinas Cesáreo, corresponsal Tiempo de lectura: 3 min.



En el Estado de México estará penado con prisión el robo y tráfico de agua potable. Foto 'La Jornada'

Ecatepec, Méx. El congreso local del estado de México aprobó reformas al Código Penal para tipificar como delito el robo y sustracción de agua potable de la infraestructura hidráulica, conocido como “huachicoleo” del agua, el cual será castigado con hasta ocho años de prisión.

Esta actividad genera, tan sólo en Ecatepec, ganancias anuales por mil millones de pesos, señalaron diputados locales.

La propuesta fue impulsada por las legisladoras Elba Aldana, Azucena Cisneros, Luz María Hernández y Daniel Sibaja y Faustino de la Cruz.

Las modificaciones al Código Penal estatal fueron aprobadas por unanimidad, y establecen que a quien distribuya o suministre agua potable a través de una pipa u otro medio de almacenamiento con la intención de generar un beneficio económico, sin contar con el permiso de distribución o la evaluación correspondiente expedidos por la autoridad, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cincuenta a doscientas unidades de medida y actualización (UMAs).

Además, se estipula que a quien distribuya agua potable y la obtenga de una fuente de abastecimiento ilícita, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de veinticinco a cien UMAs; en tanto, a quien altere, impida o restrinja el flujo de agua, se impondrá de dos a seis años de prisión.

En el caso de que un servidor público disponga, supervise, controle, maneje o facilite la sustracción de agua potable de la infraestructura hidráulica estatal, además de las penas señaladas, se les aumentará la pena.

En tanto, al propietario, arrendatario, poseedor o detentador de un predio donde exista una toma que sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y de 150 a 300 unidades de medida y actualización.

El diputado Sibaja agradeció el respaldo de todos los grupos parlamentarios para enriquecer la iniciativa, y encontrar soluciones a los problemas de los mexiquenses, pues hay familias que llevan más de cinco años sin una gota de agua en sus domicilios, mientras grupos delictivos roban el líquido de la red estatal.

Las modificaciones para tipificar el robo de agua potable, surgieron luego de que fuera denunciada la existencia de “huachicoleo” por bandas organizadas en las colonias de la zona oriente de Ecatepec.

En colonias como México Prehispánico, La Glorieta, Lázaro Cárdenas, Polígono, Novela Mexicana, en quinta zona de Ecatepec, los delincuentes abren tomas clandestinas para robar, ocasionado que el caudal disminuya y no llegue a las viviendas que cuentan con tomas domiciliarias.

Los legisladores sostuvieron que cuentan con pruebas de la extracción ilegal del agua en grandes cantidades, entre ellas la existencia de cisternas hasta de 60 mil litros de capacidad, a las cuales acuden pipas para abastecerse.

Los principales puntos donde se realiza esta actividad ilegal son: avenida Xóchitl esquina con Canal de Sales, entre las colonias México Prehispánico 1 y México Prehispánico 2, a un costado del Circuito Exterior Mexiquense, avenida Valle del Don, entre las calles Glorieta de Etiopía y Glorieta del Tío Sam, colonia La Glorieta, y en avenida Platino –continuación de avenida Miguel Hidalgo– entre las colonias Lázaro Cárdenas y Polígono 3.

Desmontar la visión patriarcal, el reto frente a la paridad de género en cargos de elección popular

Escrito por Citlalli López Velázquez 13 mayo, 2022



Oaxaca, Oax.- La realización de reformas políticas en materia de paridad de género, así como la aplicación de lineamientos para garantizarlo, derivaron en Oaxaca en el crecimiento exponencial de mujeres en los cargos de toma de decisión. Pero además de cerrar la brecha, el reto actual es desmontar la visión patriarcal en la forma de gobernar.

En las elecciones del próximo 5 de junio en la entidad, dos mujeres contienden por la gubernatura: Natividad Díaz Jiménez por el Partido Acción Nacional (PAN) y Alejandra García Morlán por Movimiento Ciudadano (MC).

“Se requiere seguir avanzando en la transformación de relaciones desiguales entre mujeres y hombres, apostar por un cambio cultural que cuestione al sistema patriarcal, que evidencie los altos costos que implica su permanencia y construir espacios de igualdad para que mujeres y hombres definan un desarrollo con justicia y equidad”, afirmó en entrevista con Címacnoticias la presidenta del Grupo de Estudios Sobre la Mujer Rosario Castellanos, Angélica Ayala Ortiz.

Y es que la paridad de género en materia electoral, aun cuando tiene todavía un camino que recorrer, ha ido alcanzando objetivos. De tener ocho mujeres como presidentas municipales en 2013 creció a 44 en la última elección de 2021; es decir, ocupan 28 por ciento de los 153 ayuntamientos regidos por sistemas de partidos políticos.

De la misma manera se registró un crecimiento de las mujeres en el Poder Legislativo en los últimos 11 años; mientras que en la 60 legislatura (2007-2010) había sólo 9 mujeres, hoy el número casi se triplicó. De desempeñarse únicamente en 20 por ciento de las curules, hoy están en más del 50 por ciento.

Actualmente el congreso de Oaxaca está integrado por 25 mujeres, 16 hombres y una persona del sexo femenino asumida como no binaria, es decir no identificada con ningún género.

Lineamientos de paridad de género. ¿Qué son y por qué son necesarios?

La consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), Carmelita Sibaja, destacó que si bien tras las reformas de 2014 en materia política electoral quedó la obligación de postular candidaturas en clave de paridad (mismo número de mujeres que de hombres), las resistencias llevaron a los partidos políticos a darle la vuelta y colocar a las mujeres en espacios sin posibilidad de triunfo.

Frente a este escenario, los órganos electorales determinaron establecer otras medidas compensatorias como lo son los lineamientos de paridad para la elección 2015-2016, además de añadir para la elección de 2017-2018 las tablas de competitividad que consiste en una lista con la representación y la fuerza de cada partido político en todos municipios y distritos de la entidad divididos en bloques y segmentos de modo tal que en cada bloque se debe postular a un número igual de hombre que de mujer además de hacer un listado de las formas en las que participan, ya sea en coaliciones o candidaturas comunes, de esta forma se garantiza que las mujeres no queden debajo de la tabla.

En la actual elección a la gubernatura, la entidad se ajustó a la “bolsa” creada por el INE para que los partidos políticos definieran sus candidaturas bajo el principio de paridad en todos los estados en donde habrá elecciones este año.

En Oaxaca, de las cinco candidaturas por partidos políticos tres encabezan hombres y dos mujeres; otras dos candidaturas son independientes y llevan un perfil hombre.

Cabe destacar que desde 1992 a la fecha, en los últimos seis procesos electorales, los partidos políticos han postulado a 21 candidatos y sólo a cuatro candidatas; en la contienda de 2010 participaron María de los Ángeles Abad Santibáñez por el Partido Unidad Popular (PUP) e Irma Piñeyro Arias por Nueva Alianza (Panal).

“Podríamos hablar de avances en el sentido de que una mujer más resulta ser un avance, pero de eso, a hablar de paridad, todavía falta un tramo; específicamente a nivel local en el congreso del estado tenemos un mayor número de mujeres que de hombres, ahí tenemos paridad desde el proceso anterior. En donde todavía hay una brecha importante es en la concejalía de los ayuntamientos, en este último periodo no ha sido posible alcanzar la paridad, concluyó”.

Desde homicidios hasta violencia vs. mujeres, focos rojos que dejan los Ejecutivos que se van

Las entidades que tendrán elecciones en junio próximo afrontan pendientes en seguridad que dejan los gobernadores salientes, que van desde alzas en la violencia contra las mujeres, hasta el narcomenudeo y el homicidio, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Jorge Monroy 15 de mayo de 2022, 22:18

Entidades bajo contienda

El próximo 5 de junio se elegirán gobernaturas en seis entidades y los próximos gobernadores tendrán algunos retos que resolver en materia de seguridad.



1 AGUASCALIENTES				
DELITO	2017	2021	VAR. %	
Lesiones	4,252	4,491	5.6	
Feminicidios	0	9	900.0	
Delitos contra la libertad y la seguridad sexual	541	986	82.3	
Narcomenudeo	842	1,113	32.2	
Delitos contra la familia (violencia familiar)	1,287	2,554	98.4	

2 DURANGO				
DELITO	2017	2021	VAR. %	
Delitos contra la libertad y la seguridad sexual	655	1,292	97.3	
Narcomenudeo	788	955	21.2	
Extorsión	72	96	33.3	
Delitos contra la familia (violencia familiar)	5,500	6,255	13.7	
Feminicidios	9	10	11.1	

3 HIDALGO				
DELITO	2017	2021	VAR. %	
Secuestro	21	28	33.3	
Delitos contra la libertad y la seguridad sexual	1,094	1,656	51.4	
Narcomenudeo	256	786	207.0	
Delitos contra la familia (violencia familiar)	5,304	6,665	25.7	

FUENTE: SESNSP
EL ECONOMISTA

4 OAXACA				
DELITO	2017	2021	VAR. %	
Homicidio	1,662	1,717	3.3	
Lesiones	4,484	4,744	5.8	
Delitos contra la libertad y la seguridad sexual	917	1,612	75.8	
Narcomenudeo	246	281	14.2	
Extorsión	80	125	56.3	
Delitos contra la familia (violencia familiar)	4,386	7,302	66.5	

5 QUINTANA ROO				
DELITO	2017	2021	VAR. %	
Homicidios	497	1,494	200.6	
Lesiones	2,131	3,963	86.0	
Robo total	11,441	15,692	37.2	
Narcomenudeo	333	1,279	284.1	
Extorsión	77	109	41.6	
Delitos contra la familia (violencia familiar)	3,547	7,082	99.7	
Feminicidios	4	25	525	
Delitos contra la libertad y seguridad sexual	656	2,553	289.2	

6 TAMAULIPAS				
DELITO	2017	2021	VAR. %	
Delitos contra la libertad y la seguridad sexual	1,111	1,448	30.3	
Delitos contra la familia (violencia familiar)	10,044	10,265	2.2	

Las entidades que tendrán elecciones en junio próximo afrontan pendientes en seguridad que dejan los gobernadores salientes, que van desde alzas en la violencia contra las mujeres, hasta el narcomenudeo y el homicidio, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Aguascalientes

En esta entidad las lesiones (5.6%), los feminicidios (900%), los delitos contra la libertad sexual (82.3%), el narcomenudeo (32.3%) y la violencia familiar (98.4%) han aumentado entre el 2017 y el 2021, de acuerdo con datos de SESNSP.

Los feminicidios, el delito que más creció, pasaron de cero a nueve casos entre 2017 y 2021.

En la elección de junio, por la gubernatura, competirán por el cargo: María Teresa Jiménez Esquivel (PRI, PAN y PRD); Nora Ruvalcava (Morena); Areli Muñoz (Movimiento Ciudadano) y Martha Cecilia Márquez (PT y PVEM).

Durango

En Durango han aumentado los feminicidios (11.1%), el narcomenudeo (21.2%), la extorsión (33.3%) y la violencia familiar (13.7%) entre el 2017 y el 2021, de acuerdo con los datos del SESNSP.

Los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, que incluye abuso y acoso sexual, por ejemplo, pasaron en 2017 de 273 investigaciones a 1,292 para 2021. Entre enero y marzo de este año se han abierto 310 indagatorias.

En Durango el próximo 5 de junio se votará por gobernador; 39 presidencias municipales; 39 Sindicaturas y 327 Regidurías. Como candidatos a la gubernatura participan: Esteban Alejandro Villegas Villarreal, (PRI, PAN, PRD); Alma Marina Vitela Rodríguez (Morena, PT, PVEM y RSP) y Patricia Flores Elizondo (Movimiento Ciudadano).

Hidalgo

En Hidalgo entre 2017 y 2021 aumentaron los secuestros (33.3%), los delitos contra la libertad sexual (51.4%), el narcomenudeo (207%) y la violencia familiar (25.7%).

En el caso del narcomenudeo, mientras en 2017 se registraron 256 indagatorias, para el 2021 fueron 786, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo.

En Hidalgo se votará el 5 de junio para renovar la gubernatura. Participan como candidatos Julio Ramón Menchaca Salazar (Morena, PT y Nueva Alianza Hidalgo); Alma Carolina Viggiano Austria (PRI, PAN y PRD); Francisco Xavier Berganza (Movimiento Ciudadano); José Luis Lima Morales (PVEM).

Oaxaca

En este estado han aumentado el homicidio (3.3%); las lesiones (5.8%), los delitos contra la libertad y la seguridad sexual (75.8%), el narcomenudeo (14.2%), extorsión (56.3%) y la violencia familiar (66.5%) entre el 2017 y 2021.

Los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, que son los que más han aumentado, pasaron de 917 a 1,612 en el periodo señalado, de acuerdo con datos del SESNSP.

En Oaxaca se votará el 5 de junio para renovar la gubernatura. Participan como candidatos: Salomón Jara (Morena-PT-PUP-PVEM); Alejandro Avilés (PRI); Naty Díaz (PAN-PRD); Alejandra Morlan (Movimiento Ciudadano); Bersahin Asael López (Nueva Alianza); Mauricio Cruz y Jesús López, aspirantes por candidatura indígena.

Quintana Roo

En Quintana Roo, los homicidios (200.6%), las lesiones (86%), robo (37.2%), narcomenudeo (284.1%), extorsión (41.6%), la violencia familiar (99.7%), feminicidios (525%) y los delitos contra la libertad y seguridad sexual (289.2%) han ido en aumento en los últimos cinco años.

En la entidad, que es gobernada desde el 2017 por la alianza PAN-PRD, se han registrado en el último año una serie de balaceras en antros y ataques contra empresarios, principalmente en Cancún, el destino turístico más importante del país.

Además de los homicidios, los feminicidios también han registrado un aumento en los últimos cinco años, pues en 2017 se presentaron cuatro eventos, mientras que el año pasado fueron 25. Misma situación ocurre con el narcomenudeo, pues en 2017 se presentaron 333 denuncias, mientras que en 2021 fueron 1,279. El delito de extorsión se mantiene constante con 157 denuncias al año en promedio. En tanto, la violencia familia se duplicó ya que en 2017 fueron 3,547 denuncias, y para el 2021 llegaron a 7,082.

Aquí se votará el 5 de junio para renovar la gubernatura y 25 diputaciones. Participan como candidatas por la gubernatura: Mara Lezama Espinosa, por la coalición “Juntos Haremos Historia” (Morena-PT y PVEM); Laura Fernández Piña por la coalición PAN y PRD; Leslie Hendricks Rubio, por el PRI; así como José Luis Pech Vázquez, por Movimiento Ciudadano, y Nivardo Mena Villanueva por Movimiento Auténtico Social.

Tamaulipas

En Tamaulipas, en los últimos cinco años, aunque se registran una ligera disminución en delitos como homicidios; feminicidios y secuestros, la incidencia en delitos contra la libertad y seguridad sexual (30.3%) y la violencia familiar (2.2%) aumentaron.

En aquella entidad han ocurrido 1,438 homicidios por año en promedio en los últimos cinco años, aunque ha habido una ligera disminución de homicidios, de 1,620 en 2017 a 1,252 en 2021.

En contraparte los delitos contra la seguridad sexual pasaron, en el mismo lapso, de 1,111 indagatorias a 1,448 en 2017, según el SESNSP.

En Tamaulipas el próximo 5 de junio se votará para elegir a un nuevo Gobernador para suceder a Francisco Javier Cabeza de Vaca del Partido Acción Nacional (PAN); participan como candidatos: César Verástegui Ostos (PAN, PRI y PRD); Américo Villarreal Anaya, (Morena, PVEM y PT), así como Arturo Díez Gutiérrez Navarro (Movimiento Ciudadano).

Morena propondrá analizar Reforma Electoral tras los comicios del 5 de junio

Para el coordinador de los diputados del guinda, Ignacio Mier, no es prudente discutir la iniciativa debido a los próximos comicios de junio para renovar gubernaturas en seis estados; por ello, propone aplazar el debate.



La Reforma Electoral impulsada por el Presidente López Obrador no plantea desaparecer al INE, asegura el legislador Ignacio Mier. **Foto: Cuartoscuro**

Por: YULIA BONILLA
- 15/05/2022 18:52

El coordinador de los diputados de Morena, **Ignacio Mier Velazco**, dio a conocer que propondrá a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados que **el análisis y discusión de la Reforma Electoral se lleve a cabo después de los comicios** que se celebrarán en seis estados del país **el próximo 5 de junio**.

Argumentó que el contexto electoral del país **no le parece prudente para iniciar un estudio de este tipo**, pues **"va a estar calientito y se va a politicar de manera normal"**.

El morenista agregó que también **propondrá que se realicen parlamentos abiertos** en los que se cuente con la participación de diversos sectores, tal como ocurrió previo a la discusión de la **Reforma Eléctrica**.

"Nuevamente vamos a solicitar que haya parlamento abierto, **debates, que se confronten en el diálogo todas las posturas**; que la ciudadanía se entere por todos los medios el contenido de esta iniciativa y que no haya duda de la forma de pensar y actuar de todos los partidos en el Congreso", expuso el legislador.

Además, sostuvo que **a Morena le tocará defender la propuesta** del Presidente Andrés Manuel López Obrador, "la reforma madre", la cual, dijo, **no plantea la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE)**, pues "es necesario un órgano electoral que garantice el libre ejercicio del voto y la legalidad, la imparcialidad, equidad y transparencia".

También señaló que la alternativa morenista **coincide con las propuestas planteadas por la oposición**, quienes también apuestan por disminuir el número de legisladores, **reducir el costo de los procesos electorales** y el financiamiento a los partidos y eliminar la sobre representación.

Por ello, **Mier Velazco** invitó a **leer a fondo la iniciativa presidencial**, "para evitar caer en retóricas partidistas o fobias cromáticas".

"Se va a sobrecalentar el proceso si metemos ahorita el tema de la Reforma; entonces, nosotros **apostamos por escuchar y leer con detenimiento** las propuestas que presenten los otros partidos de manera respetuosa, abierta, como se señala", agregó.

Suiza aprobó que todos sus ciudadanos sean donantes potenciales de órganos

Gobierno y Parlamento de Suiza ya habían aprobado esta reforma el 1 de octubre de 2021, con el argumento de que actualmente muchos pacientes en el país pierden la vida al no llegar a tiempo el trasplante que necesitan

HERALDO DE MÉXICO

·15/5/2022 · 16:58 HS



Quienes no deseen que sus órganos sean donados tras el fallecimiento deberán por ello inscribirse en un registro nacionalCréditos: Foto: freepik

Los suizos aprobaron hoy mediante referéndum una reforma legal según la cual **todos los ciudadanos serán potencialmente donantes de órganos al fallecer**, salvo que hayan manifestado expresamente su oposición a ello en vida o sus familiares se opongan a ello.

La reforma de la Ley de Trasplantes suiza, aprobada hoy por un 60 % de los votantes, **introduce el concepto de "presunto consentimiento"** e invierte la situación actual en el país: hasta ahora había que manifestar expresamente el deseo de donar órganos antes de fallecer, y ahora lo que hay que expresar es la oposición a ello.

Quienes no deseen que sus órganos sean donados tras el fallecimiento **deberán por ello inscribirse en un registro nacional**.

De no hacerlo, todavía se consultará a sus familiares y más allegados si desean que los órganos del fallecido puedan ser usados en trasplantes, y si éste muere sin familia o personas cercanas no conocidas, **no se utilizarán sus órganos, de acuerdo con la reforma legal**.

Gobierno y Parlamento de Suiza ya habían aprobado esta reforma el 1 de octubre de 2021, con el argumento de que actualmente muchos pacientes en el país pierden la vida al no llegar a tiempo el trasplante que necesitan, **aunque opositores a ella reunieron las firmas necesarios para someterla a consulta popular**.

Cada año se practican unos 450 trasplantes de órganos en Suiza, pero se calcula que unos 1.400 pacientes siguen en lista de espera para este tipo de intervenciones, y **que uno o dos fallecen cada semana al no conseguir que se practiquen a tiempo, ante la escasez de donantes**.

Los promotores del referéndum, y del no a la reforma legal, argumentaban que muchos pacientes desconocerán la nueva necesidad de expresar su oposición a que se donen sus órganos, **por lo que su "derecho a la autodeterminación y a la integridad física" podrían verse violados tras su muerte**.

La consulta ha tenido **un 40 % de participación**, la tasa más alta en los tres referendos nacionales planteados hoy en el país.

En los otros dos, los suizos aprobaron un impuesto para que las plataformas de streaming contribuyan a la producción de cine y televisión nacional, y también dieron el sí a que Suiza aumente su contribución financiera a Frontex, la agencia de seguridad fronteriza de la UE.



<https://www.animalpolitico.com/2022/05/ley-de-amnistia-dos-anos-solo-79-liberados/>

A dos años de la Ley de Amnistía, solo 79 personas han sido liberadas y más de 600 están en espera

Únicamente 79 personas se han visto beneficiadas por la legislación federal aprobada para dejar en libertad a quienes quedaron en prisión por injusticias. A nivel local, solo nueve entidades tienen sus leyes en la materia.



Cuartoscuro

Por [Dalila Sarabia](#)
13 de mayo, 2022

Durante la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Amnistía, celebrada el 7 de abril pasado, se aprobó el beneficio a 64 personas. Con ello, [según lo informó la Secretaría de Gobernación \(Segob\)](#), ya se contaba con un registro de 167 personas favorecidas por la ley en la materia vigente desde 2020, pero eso no significa que la totalidad de las personas hayan recuperado su libertad.

A través de una solicitud de información, la Segob confirmó que hasta el 3 de mayo pasado se había logrado la liberación de 79 personas y que se contaba con 659 solicitudes pendientes de resolver por parte de la comisión.

En la respuesta, la dependencia encabezada por Adán Augusto López asegura que solo 13 personas a quienes la comisión concedió el beneficio de la amnistía continúan en prisión, porque están a la espera de que los jueces confirmen la determinación tomada por la Segob. Es decir, hay 75 personas a quienes se les otorgó el perdón pero se desconoce su estatus actual.

“Cabe señalar que 2 personas de las antes referidas continúan en prisión debido a que la resolución emitida respecto del beneficio de amnistía aún no se encuentra firme, encontrándose pendientes de resolver en grado de apelación las mismas; mientras que para una persona la resolución aún no se encuentra firme por encontrarse pendiente de resolver la revisión al amparo que le fue concedido”, informó la dependencia a través del oficio S.I. 330026222000706, con fecha de 3 de mayo.

La Ley de Amnistía tiene como población objetivo a las mujeres, las y los jóvenes y las personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas que enfrenten acción penal, que hayan sido procesadas o que se les haya dictado sentencia firme ante tribunales federales a consecuencia de alguna injusticia.

Además de la Ley de Amnistía federal, cada estado tiene que contar con su propia legislación. Al momento, nueve entidades ya tienen aprobada su ley correspondiente, 13 están en proceso y 10 aún no tienen avance, por lo que a decir de Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob, “hay que alentarlos en el tema”.

Dar atención prioritaria a las mujeres que estén en prisión por el delito de aborto en cualquiera de sus modalidades es uno de los objetivos rectores de la Ley de Amnistía. Ya sea en prisiones federales o estatales, las mujeres siguen privadas de su libertad cumpliendo condenas de entre 40 y 45 años.

Un ejemplo de ello es Chuy, quien suma siete años privada de su libertad en el penal de Santiaguito, en el Estado de México.

“Me botaron como un trapo viejo”

Fue la madrugada de un lunes de 2015. Chuy recuerda que comenzó a sentir fuertes dolores. Ya era hora: su bebé estaba a punto de nacer.

Dice que salió de su casa en búsqueda de un médico, pero no logró llegar a ningún lado. En una barranca y sin nadie que la auxiliara, dio a luz a una niña a la que abandonó ahí mismo.

“Sí lloró, pero le digo, yo ya tengo cinco hijos y pues fue una situación de desesperación más que nada”, dice Chuy desde prisión.

“Los hombres nada más para eso me quieren, para tener la relación, y me botan como un trapo viejo y no quería eso para mi hija, violaciones y violaciones... yo no quería eso para mi hija”, repite mientras intenta contener el llanto.

Chuy, hoy de 42 años, es una mujer indígena de Santiago Tianguistenco, específicamente del pueblo de Capulhuac, en el Estado de México, quien recibió una condena de 40 años por infanticidio.

Desde que sucedieron los hechos, lamenta la mujer, nadie de su familia la ha apoyado; incluso, su madre fue parte acusadora en su caso.

Al penal de Santiaguito llegó la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), que acompaña a Chuy y a otras mujeres para solicitar el beneficio de la amnistía. Según explicó Chuy, la primera respuesta que recibió fue negativa, pero la CODHEM hizo un nuevo intento y está a la espera de saber si en esta ocasión la respuesta puede ser otra.

“Yo lo que les pediría (a las autoridades) es una oportunidad y salir a trabajar por mis hijos que me necesitan. Ahorita uno ya se me va para la universidad, bendito Dios me han salido buenos estudiantes, y el más chiquillo ya para la secundaria”, dice la mujer.

Desde que ella fue detenida, fue su hijo de 26 años, el mayor, quien asumió la responsabilidad de sus cuatro hermanos; sin embargo, conforme más pasa el tiempo, más difícil se vuelve sostener la casa.

Para tener algunos pesos y comprarse, cuando puede, unas galletas o un jugo, Chuy trabaja en el taller de fomi de la prisión, y cuando es posible apoya lavando trastes.

Chuy casi no recibe visitas. Su padre, un hombre de 80 años que vive en la Ciudad de México, hace el esfuerzo una vez al mes para ir a ver a su hija.

“Es un apoyo bastante grande que tengo, y también ayuda a mis hijos. Ya es mayor, ya tiene 80 años, por eso le digo que tengo que salir y trabajar al triple”, insiste la mujer.